



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 41.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PÉRMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA EMBAJADORA MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ LEZCANO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de enero de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 76/2023 del 19 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Embajadora María Carmen Gutiérrez Lezcano, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico del 13 de enero de 2023, expedido por el Doctor Edgar Aguilera Gaona, con Registro Profesional N° 3632, donde consta que la Embajadora María Carmen Gutiérrez Lezcano debe guardar reposo por 30 (treinta) días a partir de dicha fecha, por razones de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Embajadora **María Carmen Gutiérrez Lezcano**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 13 de enero de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 13 de febrero de 2023.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____